



Invitación Consecutiva No. (B.FCE.1.260-FNA-004-21)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN OBTENIDA				
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	Jorge Nicolás Gaviria Bedoya	Ciro Alt Quintero Moreno	Goonyy Bermudez Romero	Samuel Fernando Sanchez Lozano	Claudio Cesar Tolosa Gonzalez
DE HABILITACIÓN	Documento a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar X) RECHAZO (Marcar Y y detallar causal de rechazo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar X) RECHAZO (Marcar Y y detallar causal de rechazo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar X) RECHAZO (Marcar Y y detallar causal de rechazo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	W. Disponibilidad Presupuestal (S)/ Monto estimado de la contratación (S): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar X) RECHAZO (Marcar Y y detallar causal de rechazo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA. Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: Se asignarán 10 puntos por cada título de especialización relacionada con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.	Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. Se asignarán 10 puntos por cada título de especialización relacionada con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.	14 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • DANE contrato 1047 de 2008 en el periodo comprendido entre el 5/09/2008 hasta el 17/12/2008 • DANE contrato 0490 de 2009 en el periodo comprendido entre el 26/08/2009 hasta el 10/11/2009	7 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • Optimizar servicios temporales S.A. contrato 7718/888-01-01 en el periodo comprendido entre el 16/06/2014 hasta el 13/09/2014	40 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • DANE contrato 1238 de 2013 en el periodo comprendido entre el 29/04/2013 hasta el 12/07/2013 • DANE contrato 1097 de 2014 en el periodo comprendido entre el 01/09/2014 hasta el 30/11/2014 • DANE contrato 1886 de 2014 en el periodo comprendido entre el 22/12/2014 hasta el 31/12/2014 • DANE contrato 34 de 2015 en el periodo comprendido entre el 12/01/2015 hasta el 18/03/2015 • DANE contrato 1668 de 2015 en el periodo comprendido entre el 16/09/2015 hasta el 31/12/2015 • DANE contrato 1466 de 2016 en el periodo comprendido entre el 01/09/2016 hasta el 15/12/2016 • Asociación Colombiana para el avance de la ciencia contrato 344-2005 en el periodo comprendido entre el 13/09/2005 hasta el 23/12/2005	70 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • Agrícola assurance international corporation AIC en el periodo comprendido entre el 1.05/2005 hasta el 20/05/2008 • DANE en el periodo comprendido entre el 08/10/2005 hasta el 11/03/2006 • DANE OPS 21 de 2005 en el periodo comprendido entre el 09/02/2005 hasta el 24/04/2005 • DANE OPS 56 de 2004 en el periodo comprendido entre el 27/07/2004 hasta el 26/08/2004 • DANE OPS 272 de 2001 en el periodo comprendido entre el 02/04/2001 hasta el 31/12/2001 • Gobernación del Huila 2000 en el periodo comprendido entre el 15/03/2000 hasta el 31/12/2000 • Gobernación del Huila 1999 en el periodo comprendido entre el 01/20/1999 hasta el 31/12/1999	51 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • DANE OPS 088 de 2011 en el periodo comprendido entre el 03/04/2011 hasta el 02/05/2011 • DANE OPS 062 de 2005 en el periodo comprendido entre el 16/02/2005 hasta el 24/03/2005 • Corporación Colombia Internacional CCI en el periodo comprendido entre el 25/04/2007 hasta el 31.05/2007, 28.05/2008 hasta el 21/06/2008, 10/07/2008 hasta el 30/07/2008, 25/09/2008 hasta el 27/11/2008, 27/04/2009 hasta el 16/05/2009, 22/06/2009 hasta el 28/07/2009, 10/10/2009 hasta el 21/12/2009, 11/06/2010 hasta el 19/07/2010, 7/10/2010 hasta el 5/12/2010 • Corporación Colombia Internacional CCI orden de servicio 550 en el periodo comprendido entre el 19/12/2008 hasta el 02/01/2009 • Corporación Colombia Internacional CCI orden de servicio 588 en el periodo comprendido entre el 22/12/2008 hasta el 31/12/2008 • Corporación Colombia Internacional CCI orden de servicio 192 en el periodo comprendido entre 03/08/2010 hasta el 18/08/2010 • DANE en el periodo comprendido entre el 14/03/1995 hasta el 26/04/1995, 20/06/1995 hasta el 30/06/1995, 11/10/1995 hasta el 27/11/1995, 30/11/1995 hasta el 7/12/1995, 18/06/1996 hasta el 18/07/1996, 10/07/1997 hasta el 25/08/1997, del 11/11/1997 hasta el 30/11/1997, 22/07/1998 hasta el 12/09/1998.
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(14) puntos	(7) puntos	(40) puntos	(70) puntos	(51) puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 13 de febrero de 2022, se publicó en la página <http://www.cdi.unal.edu.co/convocatorias-activas>, la invitación pública a presentar oferta.
- La fecha de cierre de la invitación pública estuvo prevista para el 15 de febrero de 2022 a las 1:00 pm.
- A la fecha de cierre, presentaron cinco propuestas para las diferentes ciudades requeridas con los siguientes proponentes:
 Jorge Nicolás Gaviria Bedoya, Correo nicgabed@unil.edu.co
 Ciró Alt Quintero Moreno, Correo cquintero@hotmail.com
 Goonyy Bermudez Romero, Correo goonyy25@gmail.com
 Samuel Fernando Sanchez Lozano, Correo samysa2615@yahoo.es
 Claudio Cesar Tolosa Gonzalez, Correo claudiotolosa@hotmail.com
- Se publicó el informe preliminar el día 21 de febrero y se esperaron reclamaciones y/o solicitud de aclaraciones hasta el día 22 de febrero de 2022 2:00 pm.
- Se cerró la convocatoria el día 22 de febrero a las 2:30 pm, para la cual no hubo reclamaciones ni solicitud de aclaraciones.

Las ofertas más favorables para la Universidad y teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos estipulados en la convocatoria de acuerdo con las necesidades de vinculación para cada una de las ciudades son:

Jorge Nicolás Gaviria Bedoya, para la ciudad de Medellín,
 Ciró Alt Quintero Moreno, para la ciudad de Valledupar
 Goonyy Bermudez Romero, para la ciudad de Restrepo
 Samuel Fernando Sanchez Lozano, para la ciudad de Neiva
 Claudio Cesar Tolosa Gonzalez, para la ciudad de Cúcuta.

CONCLUSIÓN:

Fecha de elaboración: 22 de febrero de 2022

Alejandra Cubides Ariza
 Firmas

Juan Carlos Cortes Cely
 Firma

Notas:
 1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
 2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
 3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexas a la presente evaluación.
 4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.